UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 1PM/2018

Asunción, 1 de febrero de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 339.883**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 1, de fecha 2 de enero de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
"Podrían decirnos cuál es la fecha estimada para la Notificación de Adjudicación?"
Respuesta:
En virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, la adjudicación se dará a conocer dentro de un plazo de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiéndose diferir dicha adjudicación por otros veinte días más.
Igualmente, vuestra oferta deberá mantenerse válida por el plazo de ciento veinte (120) días contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas, conforme a lo establecido en la IAO 19.1 de la Sección II. Datos de la Licitación; lo que implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la IAO 19 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones durante dicho plazo

Consulta 2
"En caso de ser adjudicados, sería posible que el Banco nos entregue los archivos digitales 3D de los diseños de las monedas, así como también las herramientas maestras?"
Respuesta:
El Banco Central del Paraguay no entregará archivos digitales de los diseños como tampoco las herramientas muestras. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección IV. Suministros Requeridos, punto 2. Plan de Entregas, Ítem 2.3. Punzón o Cuño Matriz: *"El Proveedor deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizados en la acuñación de las monedas solicitadas. Se deberá informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos expuestos para la identificación de los mismos, una vez finalizada la producción del punzón o cuño matriz."*

Consulta 3
"Sería posible que el Banco Central del Paraguay nos entregue, por medio de nuestro representante en el Paraguay, monedas de 1000 Guaraníes que no hayan sido puestas en circulación, por ejemplo unas 5 unidades."
Respuesta:
El representante de la firma podrá adquirir las monedas necesarias en las cajas del Banco Central del Paraguay.

Susana Rolón
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LIANA CABALLERO KRAUSE
GERENTE
Gerencia de Mercados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 1PM/2018

Consulta 4

"Sería posible que nos expliquen que si en caso fuéramos adjudicados y firmáramos un contrato con ustedes, estaríamos obligados a pagar el Impuesto de Valor Agregado (IVA)? O estaríamos exentos a este impuesto por tratarse de importación de monedas de circulación al Paraguay?".

Respuesta:

Conforme a lo establecido en la IAO 14.3 de la Sección II. Datos de la Licitación: *"Los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la bóveda del Banco Central del Paraguay, y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay"*; por lo que sí están obligados a pagar el Impuesto de Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay.

Consulta 5

"En el tema del Impuesto Agregado al Valor (IVA), hay alguna diferencia entre una empresa de un país que pertenece al Mercosur y otra que no pertenece al Mercosur? Cuál sería la diferencia en el pago de dicho impuesto?"

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en la IAO 14.3 de la Sección II. Datos de la Licitación transcrito en la consulta anterior, es obligación del Proveedor cumplir con las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay, por lo que el Proveedor deberá verificar con el órgano que corresponda las diferencias aplicadas para el pago de dichas obligaciones a las empresas de países pertenecientes al Mercosur.

Consulta 6

"Solicitamos saber los requisitos mínimos para el traslado de las partidas a entregar en bóveda y lo necesario para la descarga y entrega en la misma; personal montacargas y numero de elevadores de pallets."

Respuesta:

Se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV. Suministros Requeridos, punto 2. Plan de Entregas, Ítem 2.5. Transporte, los puntos a tener en cuenta: *"El transporte de las monedas se realizará por vía marítima. Se utilizará contenedor de monedas y deberá contar como mínimo con dos SEAL (sellos o precinto de seguridad de barrera de alta seguridad para contenedor).*

Las monedas, deberán contar desde su salida de fábrica hasta su llegada final a la Bóveda del Banco Central del Paraguay, con un sistema de monitoreo, rastreo y alarma de apertura de las puertas del contenedor (satelital). De este monitoreo, el Proveedor mantendrá informado al funcionario a ser designado por el Banco Central del Paraguay.

Adicionalmente, en cada puerto de trasbordo, se deberá contar con personal del Proveedor quien verificará que las puertas no hayan sido violentadas y la correcta ubicación del contenedor (puerta contra puerta) en la unidad que lo transportará, de manera a que la misma no permita la manipulación de las puertas del contenedor."

Los demás detalles quedarán a cargo de la empresa adjudicada.

Atentamente.

María Susana Rolón
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

LIANA CABALLERO KRAUSE
GERENTE
Gerencia de Mercados